

ORDEN DE SERVICIO				Nº: 61-00028-25	
R-0361				Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/28/2025	
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION					
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000098	Objeto de Contratación:	SERVICIO DE REUBICACION Y CAMBIO DE TUBOS LED EN LAS NUEVAS OFICINAS DE LA DRLP		
Fecha de Elaboración:	1-sep-25	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA		
Unidad Solicitante:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	Modalidad de Contratación:	MENOR		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o Razón Social:	CONDORI CALLA CARLOS DIONI	Propietario o Representante Legal:	CONDORI CALLA CARLOS DIONI		
Dirección:	Av. Marcelo Quiroga Santa Cruz #563 Zona Pasankeri	Correo Electrónico:	soporteindustrial.ir@gmail.com		
Teléfono:	73735059	NIT o CI:	4845388014		
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Selección del Proceso en la Modalidad de Contratación Menor con CITE: AJ/DNAF/DA/INFC/74/2025 con fecha de recepción del 28 de agosto de 2025 y Nota de Adjudicación con CITE: AJ/DNAF/DA/NOTPC/146/2025 recepcionado el 29 de agosto de 2025, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	SERVICIO DE REUBICACION Y CAMBIO DE TUBOS LED	Servicio	1	3,587.75	3,587.75
SON: TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 75/100 BOLIVIANOS					3,587.75
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO					
Nota: La documentación recepcionada el 29 de agosto 2025, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.					
1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): El servicio de instalación de tubos led en paneles eléctricos deberá ser realizado en cinco (5) días calendario, computable a partir del día siguiente hábil de la suscripción de la Orden de Servicio.					
2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): El servicio debe ser realizado en las instalaciones de la Oficina de la Dirección Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego ubicado en la Calle Colon, Edificio Colon N° 330 piso 5 oficina 501.					
3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.					
4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Departamento Administrativo.					
5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.					
6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).					
7. Multas: En caso de retraso en el servicio, el proveedor será multado con el 1% del monto total de la Orden de Servicio, por cada día calendario de retraso; si la multa excede el 5% la misma quedará sin efecto.					
8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.					
9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.					
10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.					
CONFORMIDADES					
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Director Nacional Administrativo Financiero delegado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00006-25, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa.					
 Johnny Gonzalo Choque Sarzuri DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO AJ			 Carlos D. Condori Calla C.I. 4845388014 REPRESENTANTE LEGAL		
FIRMA Y SELLO AJ			FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR		
			FECHA SUSCRIPCIÓN: 02/09/2025		



2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL, Piso 1
Telf. (4) 4661000 - 4661001

www.aj.gob.bo

SC-CER564556